



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Flamenco y Nuevas Tecnologías

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Flamenco		Itinerario	Cante flamenco, Guitarra flamenca	
Materia	Tecnología musical				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad		Tipología	Teórico-práctica	
Nº de cursos	1	ECTS por curso	6	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Horas presenciales	54	Horas lectivas semanales	1.5	
	Horas no presenciales	96	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial		Horario		
Departamento al que pertenece la asignatura	Cuerda pulsada				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Elena Cuenca de la Rosa	elena.cuenca@csmjaen.es



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura pretende servir como introducción y profundización progresiva en el uso de las tecnologías informáticas como herramienta esencial para el músico profesional actual, en el marco de las enseñanzas artísticas superiores de la especialidad de flamenco. Se realiza una visión panorámica de los recursos Hardware y Software que tienen aplicaciones en el campo de la interpretación de la guitarra y cante flamenco.

PERFIL PROFESIONAL

El Real Decreto 707/2011 establece que el Graduado o Graduada en Flamenco debe ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, así como de los aspectos creativos característicos del Flamenco, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, y en su condición de intérprete acompañante en las diversas facetas del Flamenco.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Conocimiento de las técnicas de secuenciación en la composición musical mediante sistemas informáticos.
- Análisis y estudio de los diversos programas para grabación y edición.
- Uso de sistemas informáticos dirigidos a la orientación profesional.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Conocimientos acústicos y psicoacústicos del sonido- Técnicas de secuenciación, mezcla y masterización mediante sistemas informáticos- Uso de diversos programas
----------	--



- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de de las nuevas tecnologías en el campo de la música y el flamenco: composición, grabación y edición- Imagen y sonido en el flamenco: video mapping, video arte y otras manifestaciones |
|--|--|

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT13, CT14, CT15
Generales	CG1, CG3, CG5, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG18, CG21, CG22, CG24, CG25, CG26, CG27
Específicas	CE1, CE11, CE13, CE14

METODOLOGÍA

Irà destinada a cubrir los contenidos propuestos mediante una serie de actividades prácticas individuales o en grupo.

Los materiales necesarios estarán a disposición del alumnado mediante la plataforma Moodle utilizada y/o mediante la recogida de apuntes en clase.

Se favorecerà en la medida de lo posible el aprendizaje autónomo, dotando al alumno de estrategias que le permitan desarrollar los contenidos y competencias delimitados en la asignatura mediante su trabajo individual.

Recursos

- Cámara de vídeo (aportado por el centro)
- Trípode (aportado por el centro)
- Ordenador personal
- Micrófonos (aportado por el centro)
- Tarjeta de sonido (aportado por el centro)
- Editor vídeo/audio

Bibliografía

- ALTEN, Stanley. El manual del audio en los medios de comunicación. Escuela de cine y video, Guipúzcoa 2003.
- DIGÓN, Albert et al. Control del sonido en directo. Editorial Altaria, Tarragona, 2016.
- FRAMCIS, Geoffrey. Reaper. Guía de usuario, 2011.
- KATZ, Bob. La masterización de audio: el arte y la ciencia. Escuela de Cine y Vídeo, 2004.
- NÚÑEZ, A: Informática y electrónica musical. Paraninfo, Madrid.



- MIYARA, Federico. Acústica y sistemas de sonido. Universidad Nacional de Rosario, 2003.
- SUPPER, Martín. Música electrónica y música con ordenador. Alianza Música, Madrid, 1997.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida de evaluación continua.

Cada semestre se propondrán diferentes tareas y trabajos para desarrollar los contenidos explicados en clase.

La evaluación se basará en el conjunto de actividades evaluables que se exponen a continuación, teniendo en cuenta los porcentajes expuestos en los criterios de calificación.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.



Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las



guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12	CT1	CET1
CEG4	CG3	CT2	CET2
CEG5	CG5	CT3	CET3
CEG7	CG7, CG22	CT4	CET4
CEG8	CG8	CT6	CET6
CEG9	CG10	CT7	CET7
CEG10	CG11	CT8	CET10
CEG11	CG18	CT9	CET15



CEG13 CEG15 CEG16	CG21 CG24 CG25 CG26 CG27	CT10 CT11 CT13 CT14	CET12 CET14 CET16 CET17
-------------------------	--------------------------------------	------------------------------	----------------------------------

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1 CEE14	- Comunicar las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor - Conocer los métodos de investigación científica propios de la Flamencología y sus aplicaciones	CE1 CE11
CEE16	- Conocer la relación del Flamenco con la música tradicional, popular y culta así como los criterios de fundamentación epistemológica de la disciplina	CE13
CEE17	- Comprender el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.	CE14

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase. - Realizar las actividades previstas. - Entregar los proyectos en el plazo previsto. - Dominar el entorno de trabajo del programa del software aprendido.
----------	---

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.



Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Actividades y/o pruebas 60% Realización de proyectos 40% Si alguno de los apartados no se realiza, el porcentaje se repartirá según crea conveniente la profesora. En caso de pérdida de evaluación continua, el alumno/a deberá realizar un examen tanto teórico como práctico, siendo este el 100% (sin entrega de proyecto/s) o 70% (con entrega de proyecto/s). En caso de realización de proyecto/s, esto será 30%. La realización o no de proyecto/s, será indicado por la profesora.	Examen teórico- práctico 100% (sin entrega de proyecto/s), 70% (con entrega de proyecto/s). Realización de proyecto/s (30%). La realización o no de proyecto/s, será indicado por la profesora.

Requisitos mínimos

Para realizar la suma aritmética de las calificaciones, el alumnado tendrá que obtener como mínimo un 5 en cada apartado y, a su vez, para hacer media en cada apartado, necesitará un 4,



como mínimo, en las actividades, pruebas y/o proyectos realizados. Si no se llega a este mínimo, la calificación final obtenida será la menor de las calificaciones.

En el caso de pérdida de evaluación continua, el alumnado deberá superar una prueba teórico-práctica con las dificultades y contenidos propuestos durante el curso obteniendo como mínimo un 5, tanto en el examen teórico-práctico como en los proyectos realizados (si así fuera).

La pérdida de evaluación continua se producirá según lo indicado en el Proyecto de Centro en relación a las faltas de asistencia (justificadas e injustificadas) y/o impuntualidad injustificada.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Realización de las actividades, pruebas y/o proyectos

Segundo semestre

- Realización de las actividades, pruebas y/o proyectos

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Consúltese la página web del centro: <http://www.csmjaen.es/es/actividades>

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.



OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libre de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.